



ILABAYA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 169-2021-MDI/GM

Ilabaya, 23 de Marzo del 2021

### VISTO:

El Plan de Negocios denominado "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL CULTIVO DE PERA PERILLA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES EL PINO DEL VALLE DE CHEJAYA, DEL ANEXO DE CHEJAYA, DISTRITO DE ILABAYA", presentado por Informe N° 620-2021-MDI/GDES de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, la Directiva N°002-2017-MDI/UDE "Directiva para la prestación y evaluación de Planes de Negocio o de Planes de Trabajo para propuestas Productivas y Turismo" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°165-2017-MDI/GM, tiene por objeto establecerlos mecanismos y procedimientos para la prestación y evaluación de planes de negocio o trabajo para propuestas productivas y turismo, con la finalidad de otorgar la viabilidad técnica y económica a los planes de negocio presentados por los Agentes Económicos Organizados y entidades debidamente acreditadas, y, establece las funciones y responsabilidades de los órganos y dependencias de la Municipalidad Distrital de Ilabaya involucrados en la evaluación de los planes de negocio o planes de trabajo.

Que, mediante Informe N° 620-2021-MDI/GDES de fecha 12 de marzo 2021, el Ing. Miriam Vicente Choque en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social, en atención al Informe N° 053-2021/UDE/GDES/MDI, del Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico; remite a la Unidad de Supervisión, el PLAN DE NEGOCIOS denominado "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL CULTIVO DE PERA PERILLA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES EL PINO DEL VALLE DE CHEJAYA, DEL ANEXO DE CHEJAYA, DISTRITO DE ILABAYA", para su revisión y opinión técnica, el mismo que fuera elaborado por el Ing. YOVANY MOLLINEDO ESCOBAR con CIP N° 93512 conforme la orden de servicio N° 1078-2020 (O/S N° 061-2021), considerando un costo total de S/. 396,586.23 (Trecientos noventa y seis mil quinientos ochenta y seis con 23/100 soles).

Que, con Informe N° 586-2021-US-GM/MDI, de fecha 22 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la opinión técnica favorable del PLAN DE NEGOCIOS denominado "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL CULTIVO DE PERA PERILLA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES EL PINO DEL VALLE DE CHEJAYA, DEL ANEXO DE CHEJAYA, DISTRITO DE ILABAYA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Jhon Manuel Alfaro Saavedra en su calidad de inspector, encontrando conforme la documentación contenida en el mismo otorgando su opinión técnica favorable a través del Informe N° 02-2021-JMAS-MPPCPPAPVCH-US/MDI, acorde con la Directiva N°002-2017-MDI/UDE "Directiva para la prestación y evaluación de Planes de Negocio o de Planes de Trabajo para propuestas Productivas y Turismo" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°165-2017-MDI/GM., considerando un costo total de S/. 396,586.23 (Trecientos noventa y seis mil quinientos ochenta y seis con 23/100 soles), cuya fuente de financiamiento es parte del fondo de desarrollo (convenio entre la empresa minera Southern Perú Cooper Corporation y la Municipalidad Distrital de Ilabaya).

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N°044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE NEGOCIOS denominado "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL CULTIVO DE PERA PERILLA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES EL PINO DEL VALLE DE CHEJAYA, DEL ANEXO DE CHEJAYA, DISTRITO DE





ILABAYA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 169-2021-MDI/GM

Ilabaya, 23 de Marzo del 2021

ILABAYA", con un presupuesto total de S/. 396,586.23 (Trecientos noventa y seis mil quinientos ochenta y seis con 23/100 soles), en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

DESCRIPCION	APORTE DEL PROGRAMA (Fondo de Desarrollo Jorge Basadre-SPCC) S/.	APORTE ORGANIZACIÓN S/.	APORTE MDI S/.	COSTO TOTAL S/.
BIENES E INSUMOS	280.000.00		0.00	280,000.00
SERVICIOS	0.00		38,653.00	38,653.00
Operación y mantenimiento		77,933.23		77,933.23
<b>Presupuesto total</b>	<b>280,000.00</b>	<b>77,933.23</b>	<b>38,653.00</b>	<b>396,586.23</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las gestiones para el financiamiento del Plan de Negocios aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a Secretaria General, la distribución de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes, y la Asociación de Productores de Chejaya, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.

- ALC.
- GM
- GAT
- GDES
- UDE
- SG



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

